

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-15665 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1726/2009.*

Don Emiliano del Vigo García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de doña Carmen Campo Portilla y doña María Carmen Portilla San Emeterio, frente a don Francisco Soberón Caso y "Neumáticos Puente Arce, S. L.", en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de fecha, del tenor literal siguiente:

Vistos por mi, doña Eva Aja Lavín, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y su correspondiente partido judicial, los presentes autos de juicio ordinario, registrado con el número 1.726/2009, seguidos en este Juzgado y en el que intervienen como partes demandantes, doña Carmen Campo Portilla y doña María Carmen Portilla San Emeterio, representadas por el procurador don Javier Cuevas Iñigo, y defendidas por el letrado don César Álvarez Vaquero, y como partes demandadas don Francisco Soberón Caso y "Neumáticos Puente Arce S. L.", en situación de rebeldía procesal, sobre acción de reclamación de cantidad, con arreglo a los siguientes,

PARTE DISPOSITIVA

Estimar la demanda presentada por el procurador don Javier Cuevas Iñigo en nombre y representación de doña Carmen Campo Portilla y doña María Carmen Portilla San Emeterio y condenar a don Francisco Soberón Caso y "Neumáticos Puente Arce, S. L." al pago de la cantidad de cuatro mil setecientos ochenta y seis euros (4.786 €), los intereses en los términos expuestos en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución y de las costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Neumáticos Puente Arce, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de octubre de 2010.

El secretario judicial,
Emiliano del Vigo García.

2010/15665

CVE-2010-15665